

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día dieciseis de febrero de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
 - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
 - DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
 - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.
 - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
 - DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- No asiste y justifica su ausencia por viaje.
 - DOÑA MARÍA PLATA PAZO.

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 1 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

* Por razones de urgencia, en el Punto 8º del Orden del Día: Asuntos urgentes, se incluye tres asuntos, en los términos siguientes: **8.1.- (Expte. 45/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativo a “Relación justificativa de gastos, de fecha 11 de febrero de 2010, por importe de 58.365,01 €.”. Aprbación. **8.2.- (Expte. 46/2010).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a la modificación del nombre de la Avenida José Dorado Alé”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 38/2010).- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 9 de febrero de 2.010.

2º.- (Expte. 39/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a “Estudio de Detalle de la Manzana M-17 de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Parcial del Sector SUP-5 del P.G.O.U. de Utrera (Sevilla) P.G.O.U., promovida por la entidad Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L., redactado por el Arquitecto, D. Germán Román Fernández, Arquitecto, y D. Enrique Martín Ferrera, Abogado-Urbanista, visado con el núm. 09/009164-T001 en fecha 19 de enero de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla”. Aprobación Inicial.

3º.- (Expte. 40/2010).- Propuesta del Concejal, Delegado de Juventud, relativa a “Resolución de la Convocatoria por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2010”. Aprobación.

4º.- (Expte. 41/2010).- Propuesta del Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a “Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, en materia de Sanidad para el ejercicio 2010”. Aprobación.

5º.- (Expte. 42/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a “Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de una planta de secado y almacenamiento de alfalfa en el Polígono 60 Parcela 28 de Utrera, según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0904019 de fecha 1 de Diciembre de 2009 y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el mismo Ingeniero Industrial, D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0904019 con fecha 11 de Diciembre de 2009, promovido por la entidad AGROQUIVIR S.C.A., con CIF.

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 2 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

F91145656". Aprobación.

6º.- (Expte. 43/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativo a "Relación justificativa de gastos, de fecha 12 de febrero de 2010, por importe de 88.163,04 €.". Aprobación.

7º.- (Expte. 44/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativo a "Relación justificativa de gastos, de fecha 12 de febrero de 2010, por importe de 17.779,04 €.". Aprobación.

8º.- Asuntos Urgentes.

8.1.- (Expte. 45/2010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativo a "Relación justificativa de gastos, de fecha 11 de febrero de 2010, por importe de 58.365,01 €.". Aprobación.

8.2.- (Expte. 46/2010).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a la modificación del nombre de la Avenida José Dorado Alé". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 38/2010).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2.010.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 9 de febrero de 2.010.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 9 de febrero de 2.010.

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 3 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 39/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-17 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-5 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (SEVILLA) P.G.O.U., PROMOVIDA POR LA ENTIDAD PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOSÉ RECIO, S.L., REDACTADO POR EL ARQUITECTO, D. GERMÁN ROMÁN FERNÁNDEZ, ARQUITECTO, Y D. ENRIQUE MARTÍN FERRERA, ABOGADO-URBANISTA, VISADO CON EL NÚM. 09/009164-T001 EN FECHA 19 DE ENERO DE 2010 POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA”. APROBACIÓN INICIAL.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Manzana M-17 de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Parcial del Sector SUP-5 del P.G.O.U. de Utrera (Sevilla) P.G.O.U., promovida por la entidad Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L., redactado por el Arquitecto, D. Germán Román Fernández, Arquitecto, y D. Enrique Martín Ferrera, Abogado-Urbanista, visado con el núm. 09/009164-T001 en fecha 19 de enero de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-

Visto informe técnico de fecha 08/02/10, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, sobre la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Manzana M-17 de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Parcial del Sector SUP-5 del P.G.O.U. de Utrera (Sevilla) P.G.O.U., promovida por la entidad Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L., que dice: *“INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-17 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP.5 DEL P.G.O.U. DE UTRERA. (SEVILLA). Dpto.: A. Técnica. Expte.: E.D. 02-10. 1. ASUNTO. Informe sobre el Estudio de Detalle de la Manzana M-17 del Plan Parcial del Sector SUP-5 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, redactado por D. Germán Román Fernández, Arquitecto, y y D. Enrique Martín Ferrera, Abogado-Urbanista, visado con el nº 09/009164-T001 en fecha 19 de enero de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y promovido por la entidad “Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L.”, con CIF núm. B-41286709 y domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Edificio “Grupo Recio”, Calle Mar Cantábrico nº 2, planta 1ª, representada por D. José Recio Lozano, con DNI/NIF núm. 28.506.284-S, en su calidad de Administrador de la citada entidad. 2. INFORME. El Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación de volúmenes de la manzana M17, del Plan Parcial del Sector SUP-5 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, actual sector SUO-3 según el documento de la Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008, como consecuencia del Proyecto de Parcelación de esta manzana mediante el cual se agrupan las tres parcelas iniciales sitas en la manzana, denominadas M-17-1, M-17-2 y*

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 4 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

M-17-3, segregando la finca resultante de la agregación en tres nuevas fincas resultantes denominadas M-17-A, M-17-B y M-17-C. La parcelación citada ha obtenido Licencia Municipal de Parcelación según Decreto de fecha 8 de febrero de 2010. La edificabilidad total de la manzana, se distribuye, por tanto, entre las tres nuevas fincas resultantes según el cuadro siguiente, en el que se indica la superficie y edificabilidad de las fincas iniciales y resultantes:

FINCAS INICIALES			FINCAS RESULTANTES		
FINCA	SUPERFICIE (m ² s)	EDIFICABILIDAD (m ² ed)	FINCA	SUPERFICIE (m ² s)	EDIFICABILIDAD (m ² ed)
M-17-1	4.000,00	2.000,00	M-17-A	2.500,00	800,00
M-17-2	7.400,00	3.700,00	M-17-B	4.000,00	2.000,00
M-17-3	9.642,00	4.821,00	M-17-C	14.542,00	7.721,00
TOTAL	21.042,00	10.521,00	TOTAL	21.042,00	10.521,00

Como puede observarse en el cuadro anterior, la edificabilidad total no se modifica, realizando una nueva distribución de la misma entre las parcelas resultantes del Proyecto de Parcelación citado anteriormente. En la finca resultante M-17-B, se ha construido una edificación que cumple con la normativa vigente en cuanto a ocupación y edificabilidad permitidas en dicha parcela (Ocupación 50% y edificabilidad 2.000 m²ed). Según Notas Simples Registrales aportadas, la manzana M-17 es de propietario único. La competencias de los Estudios de Detalle se establecen en el artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA. Entre las competencias que se establecen se incluyen las de establecer la ordenación de los volúmenes, así como fijar las alineaciones y rasantes sin modificar el uso urbanístico del suelo y sin alterar las condiciones de los terrenos colindantes. Por tanto queda justificada la redacción del Estudio de Detalle para lo previsto en el documento, ya que, se establece la ordenación de volúmenes de las parcelas resultantes del Proyecto de Parcelación que afecta a la manzana M-17 citado anteriormente. Por todo lo expuesto, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el documento presentado redactado por D. Germán Román Fernández, Arquitecto, y y D. Enrique Martín Ferrera, Abogado-Urbanista, visado con el n° 09/009164-T001 en fecha 19 de enero de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. Es lo que se informa a los efectos oportunos.".- Y visto el informe jurídico de fecha 08/02/10, emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: "**INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-17 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUO-3, UE-1, DEL P.G.O.U. ADAPTADO DE UTRERA, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD "PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOSÉ RECIO, S.L."**. (Expte. E.D. 02/10). Primero.- Por D. José Recio Lozano, con N.I.F. núm. 28.506.284-S, en nombre y representación de la entidad "Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L.", con C.I.F.

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 5 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

núm. B-41605924 , se ha presentado Estudio de Detalle de la Manzana M-17 del Sector SUO-3, UE-1 del P.G.O.U Adaptado, conforme a Proyecto redactado por D. Germán Román Fernández, Arquitecto, y D. Enrique Martín Ferrera, Abogado-Urbanista, visado con el núm. 09/009164-T001 en fecha 19 de enero de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y cuyo objeto es la ordenación de volúmenes de la manzana M17, del Sector SUO-3, UE-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, como consecuencia del Proyecto de Parcelación de esta manzana mediante el cual se agrupan las tres parcelas iniciales sitas en la manzana, denominadas M-17-1, M-17-2 y M-17-3, segregando la finca resultante de la agregación en tres nuevas fincas resultantes denominadas M-17-A, M-17-B y M-17-C, habiendo sido objeto de Licencia Municipal de Parcelación por Decreto de fecha ocho de febrero de dos mil diez. Al no haberse perfeccionado la citada Licencia Municipal de Parcelación conforme al artículo 66.5 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la escritura que contenga el acto de parcelación deberá estar presentada en este Ayuntamiento antes de la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle. Los Estudios de Detalle conforme al artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, tienen por objeto completar o adaptar algunas de las determinaciones del planeamiento en áreas de suelo urbano de ámbito reducido, y para ello podrán establecer, en desarrollo de los objetivos señalados en los Planes Generales de Ordenación Urbanística y Parciales de Ordenación, la ordenación de los volúmenes y el trazado local del viario secundario. Consta informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha 8 de febrero de 2010. Segundo.- La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Alcalde, conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, no obstante esta ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2009. Tercero.- El artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece el procedimiento a seguir para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. En su regla 2ª señala que la aprobación inicial obligará al sometimiento de éste al trámite de información pública por un plazo no inferior, en el caso de Estudios de Detalle, a veinte días. Así mismo se establece que deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de los Estudios de Detalle, debiendo realizarse el llamamiento a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro. Consta que según catastro y Registro de la Propiedad, es de la entidad “Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L. con C.I.F. núm. B-41605924. Conforme al artículo 39, 1 de la Ley citada, la información pública se realizará mediante anuncio en el B.O.P., tablón de anuncios y diario de mayor difusión provincial. Cuarto.- A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes. CONCLUSIÓN: A juicio de la funcionaria informante, no existe inconveniente jurídico para la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana M-17 del Sector SUO-3, UE-1 del P.G.O.U., conforme a Proyecto redactado por D. Germán Román Fernández, Arquitecto, y D. Enrique Martín Ferrera, Abogado-Urbanista, visado con el núm. 09/009164-T001 en fecha 19 de enero de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, promovido por la entidad “Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L. con C.I.F. núm. B-41605924. Al no haberse perfeccionado la Licencia

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 6 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

Municipal de Parcelación que sirve de base al Estudio de Detalle objeto del presente informe conforme al artículo 66.5 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la escritura que contenga el acto de parcelación deberá estar presentada en este Ayuntamiento antes de la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle. No obstante V.I. resolverá.”.- Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Manzana M-17 de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Parcial del Sector SUP-5 del P.G.O.U. de Utrera (Sevilla) P.G.O.U., promovida por la entidad Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L., redactado por el Arquitecto, D. Germán Román Fernández, Arquitecto, y D. Enrique Martín Ferrera, Abogado-Urbanista, visado con el núm. 09/009164-T001 en fecha 19 de enero de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla”.

Analizada la Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Manzana M-17 de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Parcial del Sector SUP-5 del P.G.O.U. de Utrera (Sevilla) P.G.O.U., promovida por la entidad Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L., redactado por el Arquitecto, D. Germán Román Fernández, Arquitecto, y D. Enrique Martín Ferrera, Abogado-Urbanista, visado con el núm. 09/009164-T001 en fecha 19 de enero de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana M-17 de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Parcial del Sector SUP-5 del P.G.O.U. de Utrera (Sevilla) P.G.O.U., promovida por la entidad Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L., redactado por el Arquitecto, D. Germán Román Fernández, Arquitecto, y D. Enrique Martín Ferrera, Abogado-Urbanista, visado con el núm. 09/009164-T001 en fecha 19 de enero de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 7 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 40/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE JUVENTUD, RELATIVA A “RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2010”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Juventud, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Resolución de la Convocatoria por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2010, que dice:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA “CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2010”.- Juan Bocanegra Serrano, Teniente de Alcalde Delegado de Juventud, de acuerdo con las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Utrera, en Materia de Juventud para el año 2010, una vez examinadas todas las solicitudes y tras el análisis y evaluación de los proyectos o actividades presentados conforme a los criterios establecidos en dichas Bases y previo informe del Coordinador de Juventud, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local como órgano competente para resolver este procedimiento la adopción del siguiente Acuerdo:.-
Primero: Realizar la siguiente distribución de subvenciones:

Beneficiario	C.I.F.	Dirección	Proyecto	Importe
Asoc. Juv. Huellas	G-41848136	Menéndez Pelayo, 10	Educación en el tiempo libre	600,00 €
Asociación Cultural Musical Plátano Sónico	G-91018408	Constelación Centauro, 1	Ciclo de Pop Rock y nuevas tendencias como alternativa.	3.000,00 €
Asociación Juvenil “Aldaba”	G-41155995	S.Juan Bosco 13	Actividades de ocio y tiempo libre	900,00 €
			Act. de Formación, inform. y/o asesor. para jóvenes	200,00 €
			Actividades socioculturales y creativas.	900,00 €
Mostachón Rock	G-91792671	Bda. de la Renfe, 27	Consolidación Asoc. Mostachón Rock. Varios eventos.	700,00 €
Grupo de Animación Sociocultural Los Osos	G-41848367	Bda. El Tinte, bl.39-1º B	Programa de Senderismo, Multiaventura y Turismo joven	7.900,00 €
A.E.D.O.P.	G-41850801	Losas, 4	Campamento de Verano El Bosque 2010	13.000,00 €

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 8 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

Asociación Juvenil Trajano "Las Alcantarillas"	G-91842658	Ronda del Rocio, 3	Viaje a Sierra Nevada	300,00 €
			Curso de Manualidades	300,00 €
Asociación de Mujeres Santiago el Mayor	G-91147108	Pol. El Tinte Bl.20 acc.	Joven, ¿Y tu a que aspiras?	200,00 €

Segundo: Las entidades que a continuación se detallan no recibirán ayuda económica para estas solicitudes pero contarán con la colaboración que se indica:

Entidad	C.I.F.	Dirección	Actividad	Colaboración
Asociación Juvenil Trajano "Las Alcantarillas"	G-91842658	Ronda del Rocio, 3	Curso de informática	Colaboración del Departamento de Informática del Ayuntamiento.
			Equipación Centro	Solicitan Gastos de inversión y están excluidos en las Bases.
Logosord	G-91839845	Asoc. de vecinos, portal 3 C Bajo A	Curso de formación de Lenguaje de signos	Se les facilitará el local y los medios materiales para realizar la actividad.
Asociación de Mujeres Santiago el Mayor	G-91147108	Pol. El Tinte Bl.20 acc.	Conoce y disfruta	Esta actividad puede acogerse al "Programa Joven de Educación para la Salud" promovido por la Delegación de Juventud de este Ayuntamiento.

..."

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Juventud, relativa a la aprobación de la Resolución de la Convocatoria por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Resolución de la Convocatoria por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de Juventud para el año 2010. Realizar la siguiente distribución de subvenciones:

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 9 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

Beneficiario	C.I.F.	Dirección	Proyecto	Importe
Asoc. Juv. Huellas	G-41848136	Menéndez Pelayo, 10	Educación en el tiempo libre	600,00 €
Asociación Cultural Musical Plátano Sónico	G-91018408	Constelación Centauro, 1	Ciclo de Pop Rock y nuevas tendencias como alternativa.	3.000,00 €
Asociación Juvenil "Aldaba"	G-41155995	S.Juan Bosco 13	Actividades de ocio y tiempo libre	900,00 €
			Act. de Formación, inform. y/o asesor. para jóvenes	200,00 €
			Actividades socioculturales y creativas.	900,00 €
Mostachón Rock	G-91792671	Bda. de la Renfe, 27	Consolidación Asoc. Mostachón Rock. Varios eventos.	700,00 €
Grupo de Animación Sociocultural Los Osos	G-41848367	Bda. El Tinte, bl.39-1º B	Programa de Senderismo, Multiaventura y Turismo joven	7.900,00 €
A.E.D.O.P.	G-41850801	Losas, 4	Campamento de Verano El Bosque 2010	13.000,00 €
Asociación Juvenil Trajano "Las Alcantarillas"	G-91842658	Ronda del Rocío, 3	Viaje a Sierra Nevada	300,00 €
			Curso de Manualidades	300,00 €
Asociación de Mujeres Santiago el Mayor	G-91147108	Pol. El Tinte Bl.20 acc.	Joven, ¿Y tu a que aspiras?	200,00 €

SEGUNDO: Las entidades que a continuación se detallan no recibirán ayuda económica para estas solicitudes pero contarán con la colaboración que se indica:

Entidad	C.I.F.	Dirección	Actividad	Colaboración
Asociación Juvenil Trajano "Las Alcantarillas"	G-91842658	Ronda del Rocío, 3	Curso de informática	Colaboración del Departamento de Informática del Ayuntamiento.
			Equipación Centro	Solicitan Gastos de inversión y están excluidos en las Bases.
Logosord	G-91839845	Asoc. de vecinos, portal 3 C Bajo A	Curso de formación de Lenguaje de signos	Se les facilitará el local y los medios materiales para realizar la actividad.
Asociación de Mujeres Santiago el Mayor	G-91147108	Pol. El Tinte Bl.20 acc.	Conoce y disfruta	Esta actividad puede acogerse al "Programa Joven de Educación para la Salud" promovido por la Delegación de Juventud de este Ayuntamiento.

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 10 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Juventud, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 41/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE SANIDAD Y CONSUMO, RELATIVA A “BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN MATERIA DE SANIDAD PARA EL EJERCICIO 2010”. APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, en materia de Sanidad para el ejercicio 2010, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO PARA ESTABLECER LA CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD PARA EL EJERCICIO 2010.- Desde el Ayuntamiento de Utrera, como Administración más próxima al ciudadano, se considera conveniente posibilitar a los mismos los cauces e instrumentos que hagan factible el desarrollo de proyectos de actividades relacionados con Sanidad.- Por ello, presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a la Junta de Gobierno Local: - Establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, en materia de Sanidad para el ejercicio 2010”.- Y vistas las Bases que literalmente dice:.- ***“CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD PARA EL EJERCICIO 2010.-Delegación de Sanidad y Consumo.-Ayuntamiento de Utrera.- Desde el Ayuntamiento de Utrera, como Administración más próxima al ciudadano, se considera conveniente posibilitar a los mismos los cauces e instrumentos que hagan factible el desarrollo de proyectos de actividades relacionados con Sanidad. Por ello se estima necesario regular un marco específico de ayudas y colaboración con las Asociaciones que les permitan materializar sus proyectos e incentivar sus posibilidades, de manera que puedan ofrecer a los ciudadanos utreranos actividades de participación, asumiendo con la Administración su programación y gestión.- 1º. Objeto.- El objeto de esta Convocatoria es establecer las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro con implantación en el término municipal de Utrera para el desarrollo de Proyectos de Actividades***

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 11 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

en materia de Sanidad.- Las subvenciones se podrán solicitar para el desarrollo de programas de:.- Promoción de la Salud.- Educación Sanitaria.- Protección de Grupos Sociales con Riesgos Específicos.- **2º. Carácter y financiación.**- Los gastos realizados por los beneficiarios para desarrollar el proyecto o la actividad subvencionada serán gastos corrientes quedando excluidos los de inversión.- Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el presupuesto de la Delegación de Sanidad y Consumo para el año 2010, siendo incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención concedida o solicitada al Ayuntamiento de Utrera para la misma actividad o proyecto.- El total de subvenciones concedidas dentro de esta convocatoria no podrá superar créditos que se consignen para esta finalidad en el presupuesto para el año 2010.- La adjudicación de las subvenciones objeto de esta convocatoria se supeditará a que por los Servicios de Intervención se expida la correspondiente certificación de existencia de crédito adecuada y suficiente en el presupuesto vigente para el año 2010.- **3º. Solicitantes.**- Estas subvenciones podrán ser solicitadas por:.- Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, cuando proceda.- **4º. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.**- a) Las solicitudes de subvención serán formuladas conforme al modelo que figura en el ANEXO XVIII de las Bases de Ejecución del Presupuesto y se dirigirá al Alcalde-Presidente de Utrera, debiendo presentarse una solicitud por cada proyecto para el que se demande la subvención, suscritas por el representante de la Entidad solicitante, acompañándose de la documentación que se indica en el punto 5 de la presente Convocatoria.- b) Dichas solicitudes se presentarán, preferentemente, en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) del Excmo Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa,1, en horario de 8.30 a 14.00 y de 16.30 a 19.00 de lunes a viernes y de 9.30 a 12.00 horas los sábados.- c) El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto desde el día 15 de marzo hasta el día 16 de abril de 2010, inclusive.- **5º. Documentación.**- La documentación necesaria para tramitar la solicitud de subvención es la siguiente:.- Impreso de solicitud cumplimentada (ANEXO XVIII de las Bases de Ejecución del Presupuesto).- Proyecto que deberá contener:.- Denominación.- Objetivos.- Metodología.- Recursos humanos y materiales.- Números de beneficiarios.- Calendario: fechas de inicio y finalización.- Presupuesto con detalle de los gastos e ingresos previstos y fuentes de financiación.- Copia del documento de identidad de la persona que suscribe la solicitud.- Declaración jurada según ANEXO I.- Certificado original de cuenta bancaria donde tenga abierta cuenta la Asociación.- Además, si han cambiado los datos con respecto a los obrantes en el Registro Municipal de entidades Ciudadanas de Utrera, o no tiene obligación de estar inscrita en el mismo, deberá presentar:.- Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Entidad.- Copia compulsada del acta de elección de la Junta Directiva o certificado de la Junta Directiva.- Copia compulsada de los estatutos de la Entidad.- **6º. Subsanción.**- Si la solicitud no se acompañase de la documentación requerida, o la presentada adoleciera de algún defecto, desde la Delegación de Sanidad y Consumo se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución realizada al efecto, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del LRJAP-PAC.- **7º. Criterios de concesión de las subvenciones.**- Las concesión de las ayudas se atenderá a los siguientes criterios objetivos, efectuándose una valoración conjunta de

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 12 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

los mismos:- - La adecuación del proyecto o actividad al objeto previsto en el punto 1 de esta Convocatoria.- - Adecuación del presupuesto y de los recursos humanos proyectados al desarrollo de las acciones previstas.- - Número de beneficiarios y ámbito geográfico.- - Experiencia de la Entidad en el desarrollo de las actuaciones planteadas.- - Capacidad para captar recursos materiales y humanos, así como colaboraciones con entidades e instituciones.- - La naturaleza, viabilidad e interés del proyecto o actividad presentado para su realización.- - Exactitud en el cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones.- **8º. Análisis y evaluación de los proyectos.**- Una vez presentadas las solicitudes de subvención, desde la Delegación de Sanidad y Consumo se procederá al análisis y evaluación de los proyectos o las actividades, conforme a los criterios relacionados en el punto anterior.- **9º. Resolución.**- Se formará un órgano colegiado del que formará parte entre otros, el Concejal Delegado de Sanidad y Consumo y el Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue, debiendo dicho órgano informar previamente a la Propuesta de Acuerdo que remitirá el Concejal Delegado (Órgano Instructor) a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para resolver estos procedimientos.- La resolución será notificada a los interesados en el plazo de 3 meses a contar desde el final del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de no haber recibido los interesados notificación de la resolución en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, éstos deberán entender desestimada su pretensión.- La resolución adoptada pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ésta Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes si es expresa y de tres meses si es presunta, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses si es expresa y de seis meses si es presunta sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.- **10º. Obligaciones generales de los beneficiarios.**- Son obligaciones de los beneficiarios:- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos que resultan establecidos.- b) Poner a disposición del Ayuntamiento todos los justificantes de los gastos realizados para llevar a cabo la actividad para la que se concedió la subvención.- c) Justificar la subvención concedida y en concreto deberá presentar ante este Ayuntamiento la siguiente documentación:- - Certificación en modelo oficial (ANEXO III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).- - Facturas originales, selladas y fechadas, emitidas a nombre de la Entidad beneficiaria de la subvención con indicación de su C.I.F. y domicilio. Ha de constar los datos de identificación de quien expide la factura (número, serie, nombre o razón social, C.I.F. o N.I.F. y domicilio), descripción clara de la prestación del servicio o suministro, con desglose del I.V.A. y/o retenciones del I.R.P.F. y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.- - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados. (ANEXO XXI de las Bases de Ejecución del Presupuesto).- - Cuando el destino de la subvención sea la realización de una obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se encuentra la obra efectuada.- Dicha justificación deberá realizarse en el plazo de tres meses desde la percepción

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 13 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

de los fondos, o bien una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder del ejercicio económico de 2010.- d) Incluir en toda la publicidad que origine la actividad o proyecto subvencionado que colabora la Delegación de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Utrera, facilitando a ésta copias de la misma.- La justificación de la subvención se hará con arreglo al presupuesto, y no a la cantidad concedida como subvención. S/R.D. 887/06 que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. e) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de los fondos recibidos, así como a la evolución del proyecto o actividad objeto de la subvención.- **11º. Reintegro.**- Procederá el reintegro, total o parcial, de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos.- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.- c) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento.- **12º.** En lo dispuesto en la presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, y en la Ley General de Subvenciones."

Analizada la Propuesta del Concejal, Delegado de Sanidad y Consumo, relativa a la aprobación Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, en materia de Sanidad para el ejercicio 2010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, en materia de Sanidad para el ejercicio 2010, para el desarrollo de Proyectos de Actividades en materia de Sanidad.- Las subvenciones se podrán solicitar para el desarrollo de programas de: Promoción de la Salud, Educación Sanitaria, Protección de Grupos Sociales con Riesgos Específicos.

SEGUNDO: Del presente acuerdo, se dará traslado a la Delegación de Sanidad, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 42/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A "ADMITIR A TRÁMITE EL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLANTA DE SECADO Y ALMACENAMIENTO DE ALFALFA EN EL POLÍGONO 60

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 14 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

PARCELA 28 DE UTRERA, SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR EL INGENIERO INDUSTRIAL D. MARIANO ORTE MATURANA, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL CON EL NÚMERO SE0904019 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2009 Y ANEXO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN REDACTADO POR EL MISMO INGENIERO INDUSTRIAL, D. MARIANO ORTE MATURANA, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL CON EL NÚMERO SE0904019 CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD AGROQUIVIR S.C.A., CON CIF. F91145656". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de una planta de secado y almacenamiento de alfalfa en el Polígono 60 Parcela 28 de Utrera, según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0904019 de fecha 1 de Diciembre de 2009 y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el mismo Ingeniero Industrial, D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0904019 con fecha 11 de Diciembre de 2009, promovido por la entidad AGROQUIVIR S.C.A., con CIF. F91145656, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO.-

Visto informe Técnico-Jurídico de fecha 11 de febrero de 2010, emitido por la Arquitecta Municipal, D^a. M^a Auxiliadora García Lima, y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que literalmente dice: *“INFORME TÉCNICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR AGROQUIVIR, S.C.A. PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLANTA DE SECADO Y ALMACENAMIENTO DE ALFALFA EN EL POLÍGONO 60 PARCELA 28 DE UTRERA.- SEVILLA. Exp. P.A. 10/09. Asunto. Informe que se emite en relación al Proyecto de Actuación formulado por Agroquivir Sociedad Cooperativa Andaluza de Segundo Grado, con CIF F91145656, representado por D. Miguel Falcón Castro, con DNI 75.319.689-W, para la implantación de una planta de secado y almacenamiento de alfalfa en el Polígono 60 Parcela 28 del Término Municipal de Utrera. En el expediente consta Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0904019 en fecha 1 de Diciembre de 2009 y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el mismo Ingeniero Industrial D. Mariano Orte*

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 15 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0904019 con fecha 11 de Diciembre de 2009. Informe. Primero. Es de aplicación la normativa contenida en los artículos 42 y 43 y concordantes de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobado definitivamente el 21 de Diciembre de 2001. Segundo. Nos encontramos ante un Proyecto de Actuación para un Actuación de Interés Público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable. El artículo 42 de la Ley 7/2002 define dichas actuaciones al disponer: "Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos. Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales ". Para esta finalidad la Ley prescribe en su artículo 42.3 que "las Actuaciones de Interés Público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas. La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el primer apartado de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimación de aquella. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación." En este supuesto no se precisa Plan Especial al no cumplir ninguno de los requisitos que señala el artículo 42.4 de la Ley. Por tanto es necesaria la tramitación de un Proyecto de Actuación. Tercero. El Proyecto de Actuación y su anexo contienen la documentación determinada en el artículo 42.5 de la Ley con los siguientes datos, si bien a juicio de las informantes deberá ser completada con carácter previo al trámite de información pública prescrito en la legislación, en el siguiente sentido:.- A) caracterización física y jurídica de los terrenos.- En el anexo presentado consta Nota Simple de la finca registral número 22666, si bien la misma comprende una superficie de 15.380 m2, por lo que se entiende que la parcela objeto del proyecto, la cual según los datos catastrales tiene una superficie de 26.631 m2, se corresponde con más de una finca registral, por lo que se deberá adjuntar la Certificación Registral correspondiente.- B) Descripción detallada de la actividad, que en todo caso incluirá:.- a) Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados.- b) Caracterización física y jurídica de los terrenos.- El proyecto de actuación pretende la implantación de una planta de secado y almacenamiento de alfalfa, ubicada en la parcela 28 del polígono 60 de Utrera. En el apartado 2 del anexo presentado se hace referencia a la parcela 30 del mismo polígono, si bien se entiende que se trata de un error por cuanto en el proyecto se reitera la ubicación correcta, que es la parcela 28.- c) Características socioeconómicas de la actividad.- La actividad a implantar consiste en el secado de la alfalfa seca procedente del campo para su utilización como pienso animal, procediendo al almacenamiento en el exterior de la

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 16 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

alfalfa, removiendo el producto para su secado y evitar así su fermentación, el secado de la misma y su posterior prensado, para el almacenamiento y reparto.- d) Características de las edificaciones, construcciones, obras e instalaciones que integre, con inclusión de las exteriores necesarias para la adecuada funcionalidad de la actividad y de las construcciones, infraestructuras y servicios públicos existentes en su ámbito territorial de incidencia.- Para el desarrollo de la actividad se va a proceder al acondicionamiento de la parcela, ejecución de las infraestructuras necesarias y el vallado de la misma, así como a la construcción de cinco naves necesarias para el desarrollo de la actividad, estando dedicada una de ellas al secado y las cuatro restantes a almacén. Del mismo modo, se deberá instalar el depósito de protección contra incendios y el Centro de Transformación. En cuanto a las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad, en el proyecto se describe que será necesaria la extensión de la Línea Eléctrica que discurre por el lindero de la parcela hasta la zona en la cual se ubicará el Centro de Transformación, realizándose a partir del mismo la distribución en Baja Tensión para las distintas construcciones proyectadas. Respecto al suministro de agua, se prevé la conexión con la red general que discurre próxima a la industria. En cuanto a la red de evacuación de las aguas residuales correspondientes a un pequeño aseo previsto en la nave secadero, se ha proyectado la instalación de un depósito enterrado el cual será periódicamente vaciado por una empresa autorizada. Para el acceso no será necesario la ejecución de ninguna infraestructura por cuanto se utilizará el camino existente.- e) Plazos de inicio y terminación de las obras, con determinación, en su caso, de las fases en que se divida la ejecución.- En el proyecto se expone que se ha previsto la ejecución de la instalación en dos fases, comprendiendo la primera de ellas la construcción de la nueva nave de secado, la urbanización parcial de la parcela y las instalaciones eléctricas necesarias, mientras que en la segunda fase se proyecta la construcción de las naves de almacenamiento terminado, la conclusión de la urbanización y el equipamiento contraincendios. La fecha de inicio de la primera fase es tras la obtención de las pertinentes autorizaciones, previéndose un plazo de ejecución de tres meses, mientras que para la segunda fase se expone que la empresa decidirá su inicio en función de las necesidades y siempre contando con la materia procedente de la segunda campaña.- C) Justificación y fundamentación, en su caso, de los siguientes extremos:- a) Utilidad pública o interés social de su objeto.- El promotor justifica el interés social de su actividad con las siguientes determinaciones: - - Se trata de una industria al servicio de la agricultura, encontrándose en un lugar estratégico con respecto a la zona de cultivo.- - No existe zona industrial acorde a las necesidades de la actividad.- - La nueva industria pasará a formar parte de las actividades desarrolladas por la Cooperativa Agroquivir S.C.A, permitiendo a los socios obtener un mayor rendimiento económico para seguir siendo competitivos en el mercado.- - Permitirá atender a las nuevas necesidades económicas de los socios de la cooperativa (850 pequeños agricultores).- - Se crearán nuevos puestos de trabajo directos e indirectos.- b) Viabilidad económico-financiera y plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.- En el proyecto se adjunta un estudio del rendimiento económico previsto para los próximos diez años.- El plazo de duración de la

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 17 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

cualificación urbanística establecido es de cincuenta años.- c) Procedencia o necesidad de la implantación en suelo no urbanizable, justificación de la ubicación concreta propuesta y de su incidencia urbanístico-territorial y ambiental, así como de las medidas para la corrección de los impactos territoriales o ambientales.- Se justifica la implantación de la actividad en el suelo no urbanizable por la necesidad de espacio para el almacenamiento al exterior de la alfalfa una vez recogida del campo, que imposibilita su localización en una parcela ubicada en el núcleo urbano. Por otro lado se requiere cercanía a la zona de cultivo de la cual se realizará la recolecta, reduciendo los costes de traslado, así como la proximidad a las restantes instalaciones de la cooperativa. En cuanto a la incidencia urbanístico-territorial y ambiental, se expone que la instalación se propone en una zona en la cual es habitual el trasiego de vehículos al estar desarrollándose en sus proximidades otras actividades vinculadas a la explotación agrícola, no implicando un impacto añadido. Las emisiones de ruidos y vibraciones están por debajo de los umbrales permitidos. Se ha previsto la utilización de combustible que posee ventajas medioambientales; la recogida de aguas residuales se realizará a través de un depósito convenientemente gestionado y los residuos que se generen durante el desarrollo de la actividad serán remitidos a un gestor autorizado.- d) Compatibilidad con el régimen urbanístico de la categoría de suelo no urbanizable, correspondiente a su situación y emplazamiento.- El suelo en el cual se implanta la actividad es No Urbanizable Protegido por razones agropecuarias, siendo compatible las instalaciones de interés público y social.- e) No inducción de la formación de nuevos asentamientos.- Se justifica este extremo por cuanto se trata de una instalación puramente agrícola alejada de cualquier núcleo residencial, dando servicio a actividad concreta no estando ligada a otros usos subsidiarios. Por otro lado, esta misma entidad promotora está desarrollando en una parcela próxima otras actividades industriales agrícolas, ya consolidadas, pretendiendo diversificar su desarrollo económico mediante la implantación de la actividad objeto del presente proyecto.- D) Obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, que al menos estarán constituidas por:.- a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable. - b) Pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, en su caso, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 5 de esta Ley.- c) Solicitud de licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, salvo en los casos exceptuados por esta Ley de la obtención de licencia previa.- El promotor asume dichas obligaciones.- Según la ordenanza de establecimiento de la prestación compensatoria para la instalaciones en suelo no urbanizable, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se fija que el porcentaje a aplicar sobre la inversión a realizar es del 1%, al tratarse de un uso industrial agrario.- Cuarto. Informes sectoriales. No se prevé la necesidad de aportación de informe sectorial vinculante.- Quinto. Trámites. El trámite a seguir viene fijado en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, debiendo resolverse sobre su admisión a trámite y su declaración de utilidad pública o interés social. Admitido a trámite se abrirá un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Con posterioridad será objeto de informe por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, antes de la resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación, publicando la resolución en el Boletín Oficial de la

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 18 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

Provincia. En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.j de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente la competencia para la admisión a trámite, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.- Conclusión: A juicio de las funcionarias informantes, el Proyecto de Actuación reúne los requisitos establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que no existe inconveniente técnico-jurídico para la declaración de Interés Público del citado proyecto el cual tiene por objeto la implantación de una planta de secado y almacenamiento de alfalfa, ubicada en la parcela 28 del polígono 60 de Utrera, conforme al Proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0904019 en fecha 1 de diciembre de 2009 y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el mismo Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0904019 con fecha 11 de diciembre de 2009, si bien previo al inicio del periodo de exposición pública se deberá aportar la documentación necesaria para la identificación jurídica de la totalidad de los terrenos. No obstante V.I. resolverá. Utrera, a 11 de febrero de 2010. La Arquitecta Municipal, M^a Auxiliadora García Lima. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M^a Eugenia Pariente Cornejo.”. Por el presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno lo siguiente:.-

Primero. Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de una planta de secado y almacenamiento de alfalfa en el Polígono 60 Parcela 28 de Utrera, según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0904019 de fecha 1 de Diciembre de 2009 y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el mismo Ingeniero Industrial, D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0904019 con fecha 11 de Diciembre de 2009, promovido por la entidad AGROQUIVIR S.C.A., con CIF. F91145656.-

Segunda. Declarar el interés social de la actividad de implantación de una planta de secado y almacenamiento de alfalfa promovida por la entidad AGROQUIVIR, S.C.A., en base al proyecto presentado.-

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a la aprobación de Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de una planta de secado y almacenamiento de alfalfa en el Polígono 60 Parcela 28 de Utrera, según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 19 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

SE0904019 de fecha 1 de Diciembre de 2009 y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el mismo Ingeniero Industrial, D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0904019 con fecha 11 de Diciembre de 2009, promovido por la entidad AGROQUIVIR S.C.A., con CIF. F91145656, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la implantación de una planta de secado y almacenamiento de alfalfa en el Polígono 60 Parcela 28 de Utrera, según Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0904019 de fecha 1 de Diciembre de 2009 y Anexo al Proyecto de Actuación redactado por el mismo Ingeniero Industrial, D. Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía Occidental con el número SE0904019 con fecha 11 de Diciembre de 2009, promovido por la entidad AGROQUIVIR S.C.A., con CIF. F91145656.

SEGUNDO: Declarar el interés social de la actividad de implantación de una planta de secado y almacenamiento de alfalfa promovida por la entidad AGROQUIVIR, S.C.A., en base al proyecto presentado.

TERCERO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 43/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2010, POR IMPORTE DE 88.163,04 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación de Relación justificativa de gastos, de fecha 12 de febrero de 2010, por importe de 88.163,04 €, que dice:

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 20 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 12 de febrero de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66000476	12/02/2010	B41380585 PROHERNA S.L.CONSTRUCCIONES	88.163,04
	Texto:	S/FRA. NUM. 10/2010. FECHA 02/02/2010 5º CERTIF. OBRA CENTRO EDUCATIVO EN BDA. LOS OLIVAREROS	
	Aplicación: 3200-62274	Importe: 88.163,04	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
76.002,62	0,00	12.160,42	88.163,04

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad".

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 21 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 12 de febrero de 2010, por importe de 88.163,04 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66000476	12/02/2010	B41380585 PROHERNA S.L.CONSTRUCCIONES	88.163,04
	Texto:	S/FRA. NUM. 10/2010. FECHA 02/02/2010 5ª CERTIF. OBRA CENTRO EDUCATIVO EN BDA. LOS OLIVAREROS	
	Aplicación: 3200-62274	Importe: 88,163,04	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
76.002,62	0,00	12.160,42	88.163,04

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 44/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2010, POR IMPORTE DE 17.779,04 €.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 12 de febrero de 2010, por importe de 17.779,04 €, que dice:

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 22 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 12 de febrero de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
201066000479	12/02/2010	A28410850 OPSA OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	17.779,04
	Texto:	S/FRA. NUM. 10.013, FECHA 01/02/2010 5º CERTIF CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO FUTBOL S. JUAN BOSCO	
	Aplicación:3400-62294	Importe: 17.779,04	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
15.326,76	0,00	2.452,28	17.779,04

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 23 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 12 de febrero de 2010, por importe de 17.779,04 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66000479	12/02/2010	A28410850 OPSA OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A.	17.779,04
	Texto:	S/FRA. NUM. 10.013. FECHA 01/02/2010 5ª CERTIF. CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO FUTBOL S. JUAN BOSCO	
	Aplicación:3400-62294	Importe: 17.779,04	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
15.326,76	0,00	2.452,28	17.779,04

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.

De conformidad con lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se plantea a conocimiento de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos para el turno de urgencias, con la advertencia del Sr. Secretario General de que estos asuntos, al haber sido presentados en este momento no han podido ser estudiados y en consecuencia, no cuentan

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 24 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

con su informe, por lo que aconseja que se conozcan en una sesión posterior en la que se pueda emitir los mismos, no obstante, la Junta de Gobierno Local dada la necesidad de tramitar los citados expedientes lo más rápidamente posible, acordó por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, conocerlos de la forma siguiente:

8.1.- (EXPTE. 45/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2010, POR IMPORTE DE 58.365,01 €.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 11 de febrero de 2010, por importe de 58.365,01 €, que dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 11 de febrero de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:- ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:- **Primero.-**

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 25 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66000251	04/02/2010	A41395344 PRODUSA, SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARRO	58.365,01
	Texto:	S/FRA. NUM. A/100000. FECHA 19/01/2010 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES ENERO 2010	
	Aplicación: 9200-22700	Importe: 58.365,01	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58.365,01	0,00	0,00	58.365,01

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación Relación justificativa de gastos, de fecha 11 de febrero de 2010, por importe de 17.779,04 €, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE	FECHA	TERCERO	IMPORTE
2010 66000251	04/02/2010	A41395344 PRODUSA, SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARRO	58.365,01
	Texto:	S/FRA. NUM. A/100000. FECHA 19/01/2010 LIMPIEZA GRUPOS ESCOLARES ENERO 2010	
	Aplicación: 9200-22700	Importe: 58.365,01	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58.365,01	0,00	0,00	58.365,01

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 26 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

8.2.- (EXPTE. 46/2010).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA “MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA AVENIDA JOSÉ DORADO ALÉ”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a la aprobación modificación del nombre de la avenida José Dorado Alé, que dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Visto informe del Historiador Francisco Javier Mena que a continuación se transcribe:.- **“AVENIDA JOSÉ DORADO ALÉ.-** Se le designará a una parte de la actual Avenida del General Giráldez y comprenderá el espacio entre las últimas rotondas y el final de la salida de Utrera, su incorporación prácticamente no alteraría los números, pues apenas existen inmuebles.- **José Dorado Alé:** Nació en Utrera el 6 de junio de 1941, cursó estudios en el colegio Salesiano de Utrera y posteriormente en Sevilla, donde obtuvo la titulación de Profesor Mercantil.- Inició su vida política en 1974, cuando fue elegido por el Tercio de Entidades concejal del Ayuntamiento de Utrera (delegado de Policía y Tráfico). Con la llegada de la democracia y convocadas las primeras elecciones municipales, Dorado y un grupo de jóvenes prepararon una candidatura independiente para trabajar exclusivamente por el desarrollo de Utrera. Pero conforme se fue acercando la fecha electoral, el Partido Socialista Obrero Español negoció con aquellos independientes para proponerles una candidatura conjunta. Candidatura que, luego, ya en las papeletas, se concretó como la del PSOE. Aquella lista que estaba por él encabezada resultó ganadora. Desde ese momento su crédito fue incrementándose, alcanzando su máximo apogeo en 1996 al ser también elegido presidente de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, finalizando su etapa de alcalde en el 2003.- El resultado es veinticuatro años de gobierno, uno de los más largos y estables de nuestra historia reciente. Durante tan largo tiempo le permitió llevar a cabo importantes y decisivos proyectos que han transformado radicalmente la fisonomía de nuestro pueblo y han elevado notablemente la calidad de vida de todos los

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 27 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

*utreranos: (nuevas barriadas, alumbrado, arreglo de calles, alcantarillado, traída del agua, mejoras de infraestructuras y comunicaciones, aumento de los servicios prestados a los ciudadanos en educación (colegios de la Fontanilla, Tierno Galván, García Lorca, El Pastorcito, guardería de la Fuente, Educación de Adultos...), servicios sociales y sanitarios (Centro de Salud Norte, Salud Mental), cultura (Casa de Cultura, Teatro, Conservatorio...), deportes (pabellón cubierto, piscinas), nuevos espacios (castillo, parque de la Vereda.), ferias promocionales (Expo-Utrera, Dulce, Tapa...).... - Es una realidad objetiva que la ciudad en esta etapa ha mejorado y Pepe Dorado, con sus luces y sombras, ha sido una figura clave de la Utrera contemporánea, cuya fuerte y compleja personalidad de radiante vitalismo se proyectó en su obra. Quizás las claves del éxito están en que fue un hombre trabajador y constante que nunca quiso distanciarse de la realidad, sabía escuchar y tenía una fuerte voluntad de servicio y compromiso social que le permitía superarse hasta en los momentos más duros y difíciles de su vida." - Una vez inaugurada el pasado sábado 13 de febrero, la avenida dedicada a D. José Dorado Alé en el municipio de Utrera, tras la aprobación de la misma por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de octubre de 2009, se considera necesario realizar una modificación en el nombre de la misma, a fin de recodar que la citada vía está dedicada a la figura del alcalde, cargo que se ha omitio en la denominación.- Por todo ello, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:- **PRIMERO**.- Modificar el nombre de la avenida José Dorado Alé, por el de **Avenida Alcalde José Dorado Alé**.- **SEGUNDO**.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Delegaciones y Servicios correspondientes”.*

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a la aprobación del cambio de nombre de la avenida José Dorado Alé, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar modificar el nombre de la avenida José Dorado Alé, por el de **Avenida Alcalde José Dorado Alé**.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a las Delegaciones y Servicios correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 28 / 29
 xEefFk5kFJ0=			

Código Cifrado de verificación: xEefFk5kFJ0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	18/02/2010 09:45:11
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	xEefFk5kFJ0=	PÁGINA 29 / 29
 xEefFk5kFJ0=			